

ACUERDO 39/2003, de 27 de marzo, de la Junta de Castilla y León, para la implantación de enseñanzas conducentes a la obtención del Título de Ingeniero Técnico en Informática de Gestión en la Universidad de Salamanca.

(B.O.C. y L. n.º 63, de 2 de abril)

El artículo 35 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, atribuye a nuestra Comunidad competencias de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza, en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, incluida por tanto la educación universitaria.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, en su artículo 8, establece que la implantación y supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, serán acordadas por la Comunidad Autónoma, bien a propuesta del Consejo Social o bien por propia iniciativa con el acuerdo del referido Consejo, en todo caso previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura, previa propuesta del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, e informe de su Consejo de Gobierno, oído el Consejo Interuniversitario de Castilla y León, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 27 de marzo de 2003, adopta el siguiente

ACUERDO:

La implantación en la Universidad de Salamanca de las enseñanzas conducentes a la obtención del Título de Ingeniero Técnico en Informática de Gestión a impartir en la Escuela Politécnica Superior de Zamora.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Junta de Castilla y León o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Fuensaldaña (Valladolid), 27 de marzo de 2003.

*El Presidente de la Junta
de Castilla y León,*

FDO.: JUAN VICENTE HERRERA CAMPO

*El Consejero
de Educación y Cultura,*

FDO.: TOMÁS VILLANUEVA RODRÍGUEZ